



INFORME DE LABORES 2005

Enero, 2006

CONTENIDO

CONTENIDO	2
1. PRESENTACIÓN.-	3
2. NUESTRA INSTITUCIÓN.-	4
2.1. Naturaleza Jurídica.-	4
2.2. Misión.-	4
2.3. Objetivo General.-	4
2.4. Atribuciones.....	4
2.5. Estructura Orgánica.-	6
2.6. Estructura ocupacional.....	7
3. ACCIONES ESTRATÉGICAS SECTORIALES E INSTITUCIONALES.-	10
3.1. Fortalecimiento de los procesos de consultoría de la Administración Pública y de representación legal del Estado.-	10
4. LOGROS, PROYECTOS, COSTOS FINANCIEROS Y ORIGEN DEL FINANCIAMIENTO.-	10
4.1. Cumplimiento de las metas de producción objetivos de mejora y sus correspondientes metas de gestión.....	12
4.1.1. Función litigiosa.-	12
4.1.2. Función consultiva.-	17
4.1.3. Función notarial.-	18
4.1.4. Sistema Nacional de Legislación Vigente.-	19
4.2. Otras acciones.....	19
4.3.1. Capacitación externa.-	19
4.3.2. Procuraduría de la Ética.-	20
4.3.3. Tramitación de solicitudes de asistencia legal mutua en asuntos penales.- 21	
4.3.4. Procesos ante la Corte interamericana de Derechos Humanos.-	21
4.3.5. Extradiciones.-	22
5. ACCIONES EN CURSO.-	22
5.1. Capacitación externa.-	22
5.2. Revisión de la estructura organizacional de apoyo institucional.....	22
5.3. Adecuación de Instalaciones del Edificio.....	22
5.4. Sistema Nacional de Legislación Vigente.-	23
6. DESAFÍOS.-	23
7. CONSULTA DOCUMENTAL O ELECTRÓNICA	24

1. PRESENTACIÓN.-

Consecuente con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo “Monseñor Víctor Manuel Sanabria Martínez, 2002 – 2006”, la Procuraduría General de la República, para el año 2005, continuó el proceso de mejora en la gestión institucional cimentada en el fortalecimiento de los procesos de consultoría a la Administración Pública, de representación legal del Estado y de recopilación, sistematización y publicidad de la legislación vigente.

Si bien estas no son las únicas competencias que el legislador le confirió a la Procuraduría, sí son las que demandan más recursos para su atención, y además, son las que repercuten de manera directa en la gestión que desarrollan los órganos públicos que conforman la llamada “Administración Activa”.

Durante el año 2005, con el apoyo y dirección de los jefes de la Procuraduría General, la atención a la acción estratégica institucional se convierte en un pilar importante. Apoyada en un replanteamiento de la dinámica organizativa interna y un remozado compromiso por la ética y la excelencia por parte de los funcionarios y funcionarias que conforman la planilla de la Institución.

Se mantiene el proceso de replanteamiento de competencias con una nueva visión. Y, por ejemplo, el papel de órgano superior consultivo técnico-jurídico de la Administración Pública trasciende a lo estrictamente formal (como puede ser la solicitud de un criterio al órgano procurador) para convertirse en una actividad institucional que no solo procura dotar a los funcionarios públicos de los conocimientos y de las herramientas necesarias para desarrollar una gestión pública apegada a la eficacia, eficiencia y legalidad, sino que además, permite acercar la actividad consultiva a la vivencia ordinaria de la Administración Pública. Esto, además como una estrategia en la prevención de la corrupción.

La capacitación externa, entonces, se vislumbró como la actividad institucional que permite materializar esa visión, y fue así como en durante el año 2005 se desarrolló un programa de capacitación, no sólo en el área metropolitana sino que incorporó la zona norte, atlántica y sur del país, permitiendo con ello capacitar a muchos funcionarios y funcionarias públicas en temas trascendentales en el quehacer administrativo nacional. Esa experiencia y las ansias por proyectarse hacia las instituciones públicas hicieron posible que para el presente año consolidemos un riguroso y pretencioso Plan de Capacitación que refleja ese compromiso institucional.

Sirva entonces la evaluación que a continuación se expone para que, tanto las autoridades de Gobierno como las internas, dispongan de mayores y mejores elementos para tomar las decisiones que se requieren para mantener la gestión de la Procuraduría General de la República apegada a los postulados de legalidad y objetividad. Sin perder de vista el nuevo rol que está llamada a desarrollar en una sociedad cada vez más dinámica y exigente.

2. NUESTRA INSTITUCIÓN.-

2.1. Naturaleza Jurídica.-

La Procuraduría General de la República es el órgano superior consultivo, técnico-jurídico, de la Administración Pública, y el representante legal del Estado en las materias propias de su competencia. Tiene independencia funcional, de criterio¹ y administrativa² en el desempeño de sus atribuciones.

2.2. Misión.-

Actuar como el intérprete objetivo de la Administración Pública en los asuntos que exijan el conocimiento y la aplicación correcta de la legislación, desempeñándose con discernimiento, tenacidad y profundidad de análisis, estableciendo una visión innovadora y anticipadora de los acontecimientos jurídicos en los que se involucra, ejerciendo un liderazgo visible y determinante en las decisiones que se toman en los actos de índole legislativo, administrativo, judicial y constitucional y proyectando congruencia entre sus funciones y competencias, su vocación de servicio y el trato solidario y honesto de sus funcionarios. Se constituye además en el órgano representante del Estado en los actos y contratos que deban formalizarse en escritura pública y en los conflictos de naturaleza jurídica en que éste participa o es parte.

2.3. Objetivo General.-

Fortalecer el Estado de Derecho costarricense y la legalidad en la actuación de la Administración Pública, como instancia garante del ejercicio imparcial y eficaz de la legislación vigente.

2.4. Atribuciones

Las atribuciones de la Procuraduría General de la República, dadas por ley, son las siguientes:

- a. Ejercer la representación del Estado en los negocios de cualquier naturaleza, que se tramiten o deban tramitarse en los tribunales de justicia.
- b. Dar los informes, dictámenes, pronunciamientos y asesoramientos que, acerca de cuestiones jurídicas, le soliciten el Estado, los entes descentralizados, los demás organismos públicos y las empresas estatales. La Procuraduría podrá, de oficio, reconsiderar sus dictámenes y pronunciamientos.
- c. Representar al Estado en los actos y contratos que deban formalizarse mediante escritura pública. Cuando los entes descentralizados y las empresas estatales requieran la intervención de notario, el acto o contrato deberá ser formalizado por la Notaría del Estado, salvo en cuanto a escrituras referentes a créditos que constituyan la actividad ordinaria de la institución descentralizada.

¹ Dadas por el artículo 1º de la Ley 6815 de 27 de setiembre de 1982.

² Dada por el artículo 6, inciso "a" de la Ley 6739 del 28 de abril de 1982

- ch. Poner en conocimiento de los jefes respectivos de la Administración Pública, haciendo las recomendaciones que estime convenientes, cualquier incorrección de los servidores públicos que encontrare en los procedimientos jurídico-administrativos, lo cual se hará por medio del Procurador General o del Procurador General Adjunto.
- d. Intervenir en las causas penales, de acuerdo con lo que al efecto disponen esta ley y el Código de Procedimientos Penales.
- e. Interponer el recurso de revisión contra las sentencias de los tribunales del país, y contestar las audiencias que se le otorguen en los recursos de inconstitucionalidad, conforme con las disposiciones de la ley.
- f. Cumplir con las actuaciones, facultades y deberes que el Código de Procedimientos Civiles y otras leyes atribuyen al Ministerio Público. Se exceptúan las materias de índole penal.
- g. Defender a los servidores del Estado, cuando se siga acción penal contra ellos por actos o hechos en que participaren en el ejercicio de sus funciones. En ningún caso podrá defenderse a servidores que hayan cometido delitos en contra de los intereses de la Administración Pública, o que hayan violado los derechos humanos.
- h. Realizar las acciones administrativas necesarias para prevenir, detectar y erradicar la corrupción e incrementar la ética y la transparencia en la función pública, sin perjuicio de las competencias que la ley le otorga a la Contraloría General de la República, así como denunciar y acusar ante los tribunales de justicia a los funcionarios públicos y las personas privadas cuyo proceder exprese actos ilícitos vinculados con el ejercicio de su cargo o con ocasión de este, en las materias de la competencia de la Jurisdicción Penal de Hacienda y de la Función Pública. En el caso de las personas privadas, la competencia de la Procuraduría se ejercerá únicamente cuando estos sujetos administren por cualquier medio bienes o fondos públicos, reciban beneficios provenientes de subsidios o incentivos con fondos públicos. Lo anterior sin perjuicio de su deber de poner tales hechos y conductas en conocimiento de las respectivas instancias administrativas de control y fiscalización, para lo que corresponda en su ámbito de competencia.
- i. Actuar en defensa del patrimonio nacional, de los recursos existentes en la zona marítimo-terrestre, el mar territorial, la zona económica exclusiva y la plataforma continental.
- j. Tomar las acciones legales procedentes en salvaguarda del medio, con el fin de garantizar el derecho constitucional de toda persona a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.
- k. Velar por la aplicación correcta de convenios, tratados internacionales, leyes, reglamentos y otras disposiciones sobre esas materias.
- l. Investigar, de oficio o a petición de parte, toda acción u omisión que infrinja la normativa indicada.
- m. Ser tenida como parte, desde el inicio del procedimiento, en los procesos penales en que se impute la comisión de una infracción o la violación de la legislación ambiental y de la Ley sobre la Zona Marítimo-Terrestre. Para ello, podrá ejercitar la acción penal, de oficio, sin estar subordinada a las actuaciones y las decisiones del Ministerio Público; interponer los mismos recursos que el Código de Procedimientos Penales concede a aquel y ejercer la

acción civil resarcitoria. Con autorización del Procurador General de la República o el Procurador General Adjunto, podrá coordinar acciones con instituciones públicas y privadas, especialmente con las municipalidades, asociaciones de desarrollo comunal y organismos ambientales de carácter no gubernamental, a fin de poner en marcha proyectos y programas de información jurídica sobre la protección del ambiente, la zona marítimo-terrestre, la zona económica exclusiva y la plataforma continental, para tutelar los recursos naturales, mediante actividades preventivas que involucren las comunidades del país.

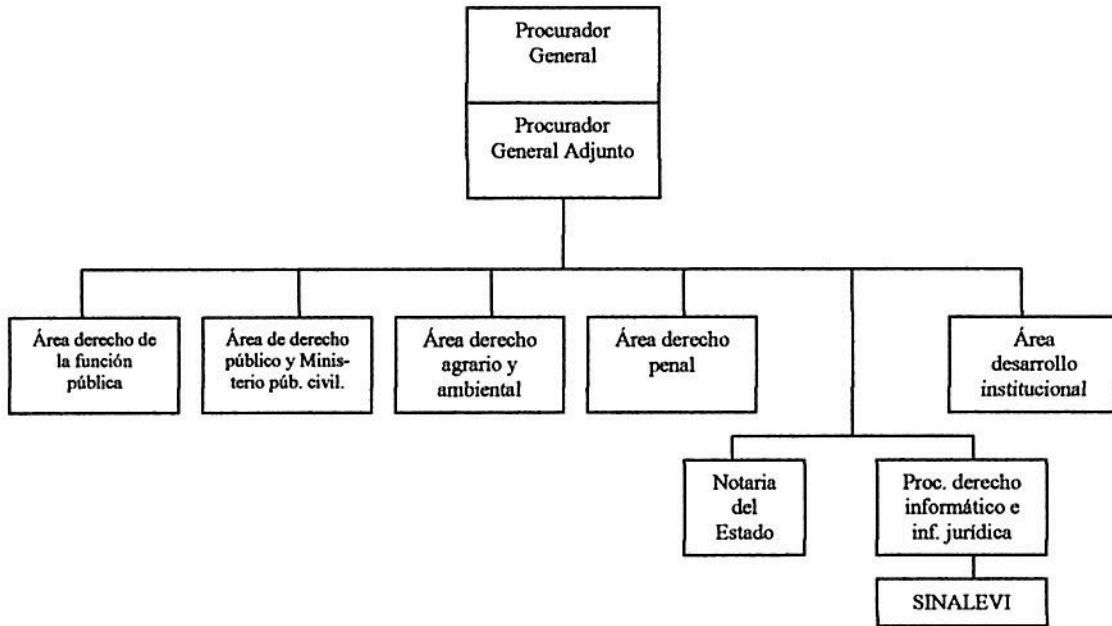
- n. Velar por la seguridad, el funcionamiento y la actualización, en los campos informático y jurídico, del sistema informático de la Institución, constituido por los equipos, sistemas operativos, programas utilitarios y desarrollados específicamente y las licencias y demás derechos de propiedad intelectual que lo integran. Este sistema incluye el Sistema Nacional de Legislación Vigente, (Artículo 3 de la Ley No. 6815 de 27 de setiembre de 1982).
- o. Actuar como asesor imparcial de la Sala Constitucional en las acciones de inconstitucionalidad que ante ella se tramitan (artículo 81 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, No. 7135 de 19 de octubre de 1989)
- p. Intervenir, en representación de los intereses del Estado, en todos los demás asuntos que señalen las leyes del país.

2.5. Estructura Orgánica.-

En el 2004 la Procuraduría General de la República estuvo integrada por Áreas de trabajo. Éstas, en su especificidad, obedecen a una clasificación temática atinente a aquellas ramas del derecho en las que interviene el órgano procurador. Un conglomerado de unidades administrativas aglutinadas en un soporte estratégico, denominada Área de Desarrollo Institucional, viene a completar las cuatro específicas que existen, a saber de: Derecho Agrario y Ambiental, Derecho de la Función Pública, Derecho Penal y Derecho Público.

Por su parte, la creación de la Procuraduría de la Ética trae consigo una valoración interna que trasciende lo organizativo y que tiene estrecha relación con el papel que esta Procuraduría tendrá no sólo a nivel interno, sino, y fundamentalmente, a nivel externo. Este proceso de análisis inició a finales del 2004 y para el 2006 se espera su conclusión. Así, se establecerá si esta Procuraduría se ubicará como un área o bien, como un apéndice a alguna de las existentes.

Procuraduría General de la República Estructura Organizativa



Fuente: Oficio DM 148-99 del 06 de agosto del 1999, del Ministerio de Planificación Nacional

2.6. Estructura ocupacional

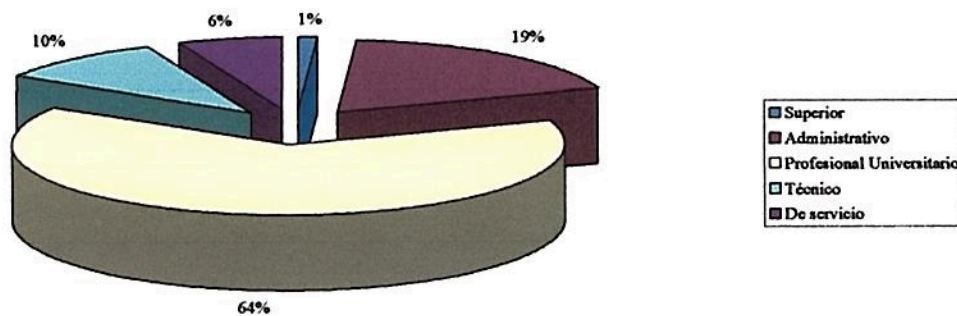
Por su parte los puestos de trabajo vigentes y los aprobados para el año 2005 ascendieron a 192. En la distribución por tipo de puesto que destaca en la Tabla No. 1 y en el Gráfico No. 1, destaca que la mayoría de los funcionarios de la Procuraduría General de la República tiene un grado profesional. Sin duda alguna este aspecto viene a convertirse en una fortaleza institucional, la cual, bien dimensionada, permite materializar el predicado de independencia de criterio en sus posiciones jurídicas.

Tabla N° 1
Procuraduría General de la República
Distribución de puestos aprobados para el año 2005

Tipo de puesto	Cantidad de puestos
Superior ³	2
Administrativo	32
Profesional Universitario	123
Técnico	19
De servicio	12
TOTAL	192

Fuente: Ley 8428

Gráfico N° 1
Procuraduría General de la República
Distribución porcentual de los puestos año 2005



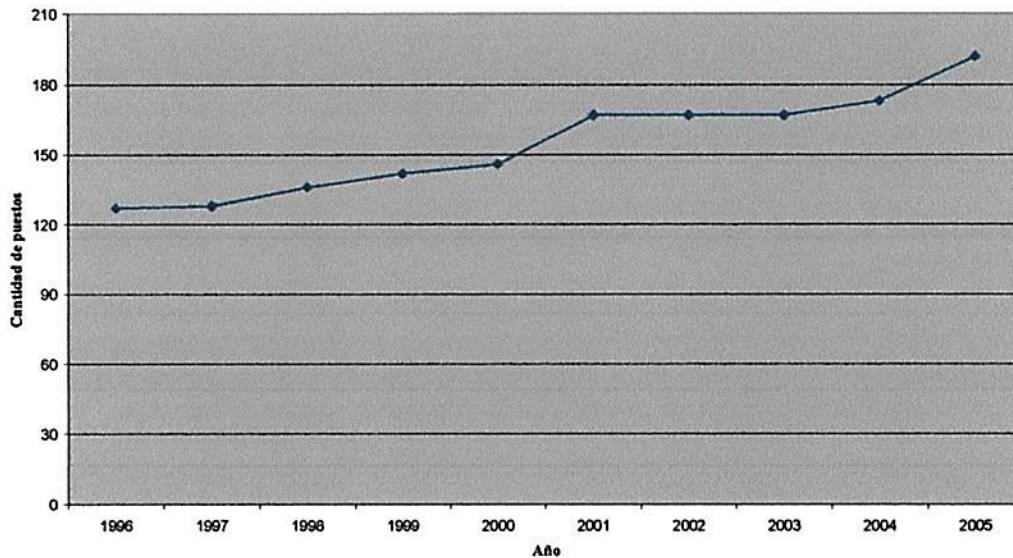
En la Tabla No. 2 se puede apreciar el crecimiento en la cantidad de recurso humano de la Institución. Esa información se presenta considerando los últimos 10 años, hasta llegar al año 2005. De igual manera, en el Gráfico N° 2 se muestra el comportamiento del crecimiento de la cantidad de puestos de la Procuraduría.

³ Estos puestos corresponden al Procurador General y Procurador General Adjunto.

Tabla N° 2
Procuraduría General de la República
Distribución de puestos aprobados para el año 2005

Año	Cantidad de puestos
1996	127
1997	128
1998	136
1999	142
2000	146
2001	167
2002	167
2003	167
2004	173
2005	192

Gráfico N° 2
Procuraduría General de la República
Evolución de la cantidad de Recursos Humanos durante los años 1996-2005



En el período graficado se muestra, en general, un crecimiento promedio anual del 4.72% de recurso humano. Y como una nota digna de considerar advertimos que el crecimiento que experimentó la Procuraduría General para el 2005 es consecuente con la creación de la Procuraduría de la Ética Pública, su fortalecimiento y el impulso que en esta materia la dio el Poder Ejecutivo.

3. ACCIONES ESTRATÉGICAS SECTORIALES E INSTITUCIONALES.-

De previo a conocer en detalle los resultados de la evaluación del desempeño de la Procuraduría General de la República, en este aparte, de manera breve y concisa, conviene tener presente la ubicación metodológica de la Institución dentro del esquema de la planificación nacional.

Tenemos así que dentro de la estructura temática del Plan Nacional de Desarrollo Monseñor "Víctor Manuel Sanabria Martínez 2002 - 2006", la Procuraduría General de la República se ubica dentro del eje de desarrollo denominado "Seguridad Ciudadana y Administración de Justicia". Como área temática, ese eje tiene a la "Justicia". Y las políticas del mismo tienden hacia el "Fortalecimiento y modernización institucional".

En este contexto, la Institución se inserta con dos acciones estratégicas que reflejan las competencias más prominentes que tiene la Institución, y cuya descripción se hace a continuación:

3.1. Fortalecimiento de los procesos de consultoría de la Administración Pública y de representación legal del Estado.-

Esta acción estratégica pretende mantener la debida atención a los asuntos solicitados por la Administración Pública, así como a los procesos judiciales en que sea requerida su participación; y para efectos de cuantificar la gestión en ese particular se estableció como indicador el porcentaje de asuntos atendidos, estableciéndose como meta para el 2005 la atención del 100% de los asuntos solicitados, la cual fue debidamente cumplida.

Además, durante el año 2005, la Procuraduría General de la República mantuvo las actividades de capacitación, dirigidas a funcionarias y funcionarios públicos, otro mecanismo que le permite fortalecer la labor consultiva o de asesoría superior técnico-jurídico de la Administración Pública.

4. LOGROS, PROYECTOS, COSTOS FINANCIEROS Y ORIGEN DEL FINANCIAMIENTO.-

La Procuraduría General de la República cuenta con los recursos que le son asignados vía presupuesto ordinario y extraordinario de la República, en los cuales se aprueban los recursos financieros para los gastos operativos, de inversión y de recursos humanos de cada año.

Con la Ley N° 8428 queda aprobado el presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico del 2005. En éste y dentro del título 119 Ministerio de Justicia, se encuentra el presupuesto de la Institución como el programa 119-781 Procuraduría General de la República.

En este documento se establece una estructura programática que parte de los productos finales o relevantes, que se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 1
Productos finales o relevantes

Cód.	Descripción	Unidad de medida	Meta anual
1	Servicios de información jurídica	Accesos al SINALEVI vía Internet	24,000
2	Representación judicial del Estado	Procesos atendidos	30,000
3	Actos consultivos	Documentos generados	500
4	Actos notariales	Escritura protocolizada	220

A partir de estos de productos se establecen los objetivos de mejora, sobre los cuales se debió gerenciar durante el año 2005.

Estos objetivos de mejora guardan relación con los objetivos de la acción estratégica del Plan Nacional de Desarrollo, con la diferencia de que estos últimos se refieren a las acciones estratégicas solamente –que estaban enfocadas en la modernización y fortalecimiento de la Institución-, mientras que los de mejora se extienden a otras competencias de la Institución, y abarcan parte del plan operativo anual. Nuestros objetivos de mejora fueron los que se presentan en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 2
Objetivos de mejora

Cód.	Descripción
1.1.	Mejorar las condiciones de consulta electrónica, aumentando la velocidad de acceso y la capacidad de procesamiento de información, para garantizar al usuario una consulta ágil y rápida.
2.1.	Fortalecer los procesos de defensa del ambiente y de la zona marítimo terrestre, mediante la visita de campo a cada lugar objeto de denuncia, para realizar una verificación de los hechos y/o recopilación de pruebas que coadyuven al éxito de la defensa.
2.2.	Fortalecer la gestión del Área de la Ética en la Función Pública mediante la realización de acciones administrativas y judiciales dirigidas a incrementar la ética y la transparencia en la función pública.
3.1.	Fortalecer los mecanismos de asesoría, mediante la creación de programas de capacitación dirigidos a promover la ética y la transparencia en el ejercicio de la función pública.
3.2.	Fortalecer el control jurídico en materia del ambiente y de la zona marítimo terrestre, mediante la capacitación a las instituciones involucradas, para lograr mayor protección de nuestro medio y zona marítimo terrestre.
4.1.	Fortalecer la automatización de la información notarial, mejorando la confiabilidad del registro, para que se constituya en un insumo válido para la toma de decisiones.

Cada uno de los objetivos mejora mencionados mantuvo metas de gestión y relevancia, medidas éstas por indicadores de desempeño “tipo eficacia” - o sea para cada objetivo se responde el ¿qué?, ¿cuánto? y ¿cómo se medirá?; datos que se muestran en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 3
Metas de gestión e indicadores de desempeño

Cód.	Meta de gestión	Indicador de eficacia	Proyección meta anual
1.1.1.	Aumentar el ancho de banda en un 100%, al 31 de diciembre del 2005	$[\text{Ancho de banda al final del año} - \text{Ancho de banda al inicio del año}] / (\text{Ancho de banda al inicio de año}) \cdot 100\%$	100%
1.1.2.	Aumentar la capacidad de procesamiento de información en un 100%, al 31 de diciembre del 2005	$[(\text{Capacidad de procesamiento al final del año} - \text{Capacidad de procesamiento al inicio del año}) / (\text{Capacidad de procesamiento al inicio de año})] \cdot 100\%$	100%
2.1.1.	Realizar una visita de inspección a cada lugar objeto de denuncia, al 31 de diciembre del 2005	$(\text{Número de visitas realizadas} / \text{denuncias atendidas}) \cdot 100\%$	100%
2.2.1	Atender 168 acciones administrativas al 31 de diciembre del 2005	$(\text{Número de acciones administrativas atendidas} / \text{acciones administrativas por atender}) \cdot 100\%$	100%
2.2.2.	Interponer 50 denuncias penales al 31 de diciembre del 2005	Número de denuncias penales interpuestas	50
3.1.1.	Capacitar a 250 funcionarios públicos en materia ética y transparencia en el ejercicio de la función pública, al 31 de diciembre del 2005.	$(\text{Funcionarios públicos capacitados} / \text{funcionarios públicos a capacitar}) \cdot 100\%$	100%
3.2.1.	Capacitar al 25% de las instituciones involucradas con el ambiente y la zona marítimo terrestre, al 31 de diciembre del 2005.	$(\text{Instituciones públicas capacitadas} / \text{total Instituciones públicas a capacitar.}) \cdot 100\%$	25%
4.1.1.	Depurar en un 100% la base de datos notarial, al 31 de diciembre del 2005	Porcentaje de la base de datos depurada.	100%

4.1. Cumplimiento de las metas de producción objetivos de mejora y sus correspondientes metas de gestión

4.1.1. Función litigiosa.-

Con respecto a la primera meta de producción, que mantiene relación con el proceso litigioso, se puede afirmar que la Institución durante el año 2005, mantuvo la atención a la cantidad de 39,782 juicios activos, más 59,375 procesos adicionales en materia de familia e informaciones posesorias, para un total de 99,157, con lo cual queda totalmente superada la meta propuesta. De esta manera en el Cuadro N° 4 se muestra los procesos judiciales que estuvieron activos durante el año 2005, constituidos por los fenecidos durante el año, más los que quedaron activos al final del año.

Cuadro N° 4
Procuraduría General de la República
Procesos Judiciales Activos
Año 2005

Area	Activos final 2004	Ingresos Año 2005	Fenecidos	Activos fin de año 2005
Contencioso (Público)	4,750	877	377	5,250
Laboral (Función Pública)	10,025	1,515	1,827	9,713
Agrario / Ambiental	5,755	329	20	6,064
Penal	12,504	3,960	1,593	14,871
Ética	8	31	4	35
Sub total	33,070	6,712	3,821	35,961
Procuraduría de Familia	41,508	7,553	0	49,061
Informaciones Posesorias	8,593	1,721	175	10,139
Sub total	50,101	9,274	175	59,200
TOTAL	83,171	15,98	3,996	95,161

En este cuadro que contiene la información suministrada por el Sistema Litigioso⁴, se tabulan los datos por las cuatro áreas sustantivas relativas a lo contencioso, laboral, agrario ambiental, penal, y ética separándose por sus características, los procesos referidos a la Procuraduría de Familia y a las informaciones posesorias. De esta manera, del total de juicios que quedaron activos al final del año 2005, más los que fenecieron suman 99,157.

Los juicios activos han mostrando durante los últimos años un aumento importante. Por lo anterior se muestra en la siguiente tabla la cantidad de juicios activos durante los últimos 10 años.

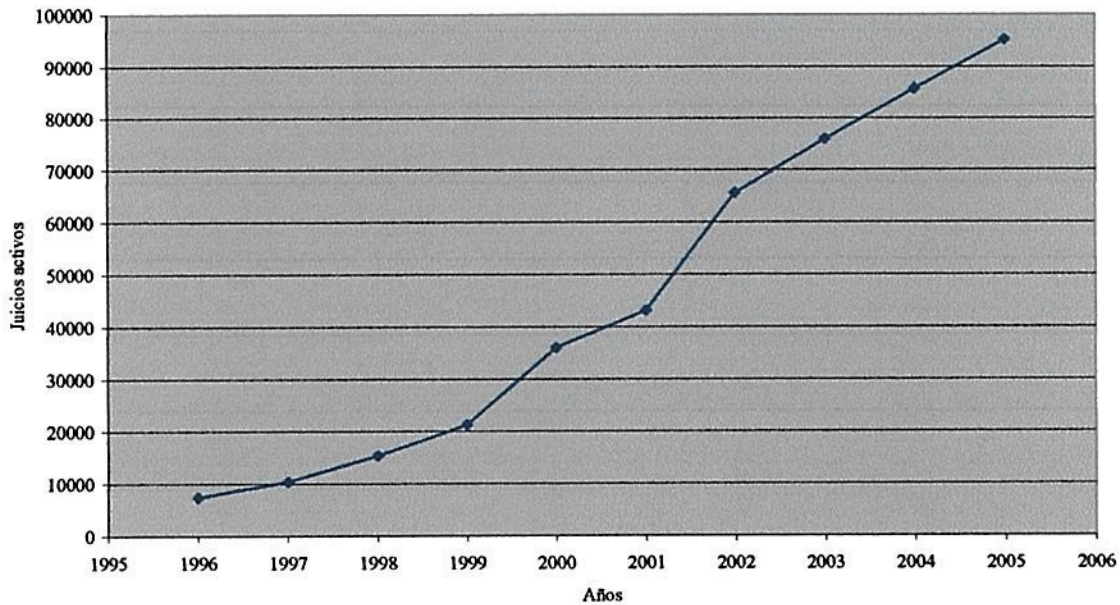
Cuadro N° 5
Procuraduría General de la República
Juicios activos al final de cada año del período 1996-2005

Año	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Juicios activos	7,331	10,375	15,252	21,217	35,900	43,137	65,603	75,964	85,717	95,161

Con la información tabulada del cuadro anterior, se observa un aumento vertiginoso de la cantidad de juicios activos al final de cada año; este comportamiento se muestra en el gráfico N° 3 a efecto de una mayor comprensión.

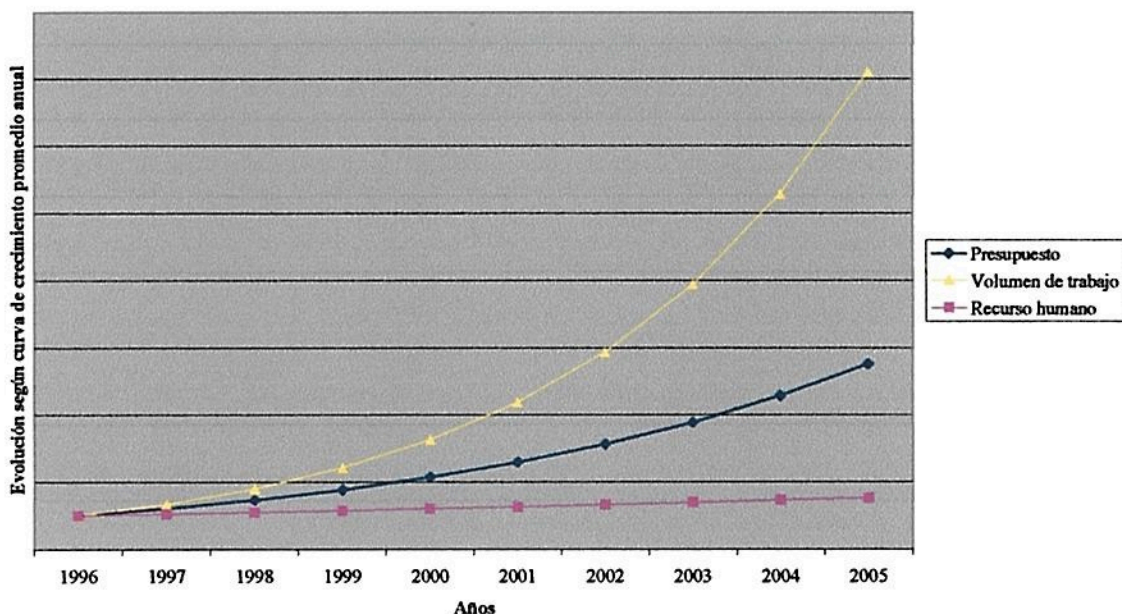
⁴ Uno de los sistemas automatizados, que utiliza la Procuraduría como herramienta de apoyo en la toma de decisiones del proceso administrativo.

Gráfico N° 3
Procuraduría General de la República
Comportamiento de la cantidad de juicios activos al final de cada año
Período de 1996 al 2005



Se puede apreciar un aumento constante que se ha acelerado en los últimos años del período indicado en el gráfico -1996 al 2005-. Además se puede determinar que el crecimiento promedio anual de estos últimos diez años fue de un 34.3%, que al compararlo con el crecimiento anual de recurso humano de un 4.8%, y con el crecimiento promedio anual de presupuesto del 20.88%, es notoria la brecha existente entre el aumento de los recursos y el aumento del volumen de trabajo y las obligaciones.

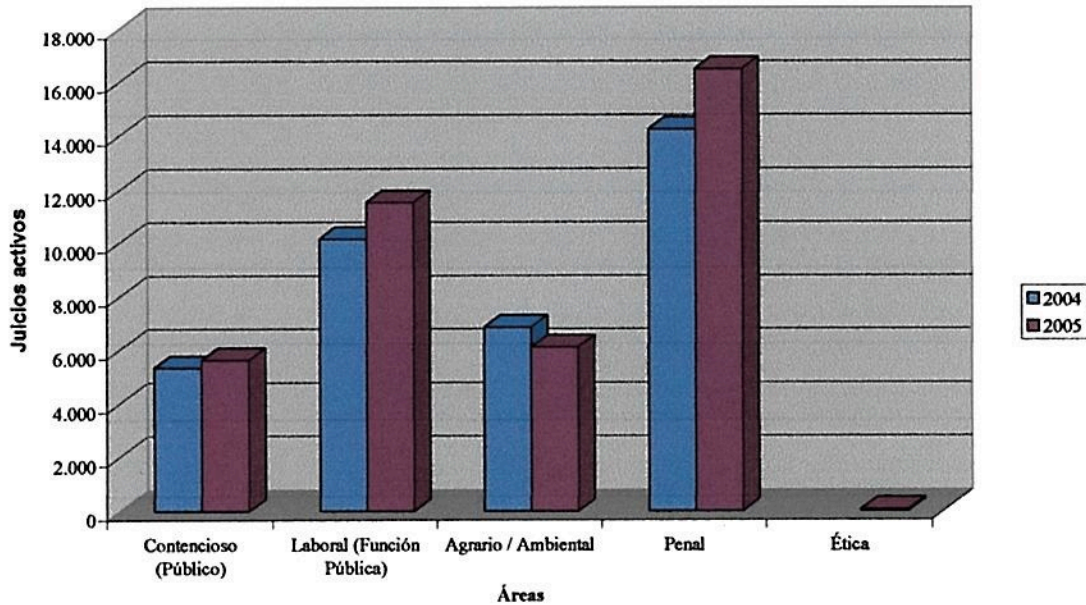
Gráfica 4
Procuraduría General de la República
Comparativo del nivel de crecimiento de los recursos versus volumen de trabajo
Periodo de 1996 al 2005



La composición de los juicios activos⁵ por áreas de trabajo del año 2005, mostrados en el cuadro N° 4, al compararse con los del año anterior, manifiesta una tendencia de aumento marcada en todas la áreas de trabajo que les tramita a excepción del Área Agrario Ambiental que disminuyó. En el siguiente gráfico se muestra este aumento.

⁵ Excluyendo los procesos de la Procuraduría de la Familia y las informaciones posesorias.

Gráfico N° 5
 Procuraduría General de la República
 Composición de los juicios activos por Áreas
 Años 2004 y 2005



Por otra parte, refiriéndonos nuevamente al cuadro N° 4, es necesario analizar la información de los juicios fenecidos durante el año 2005, de los cuales 3,996 corresponden a las diferentes Áreas, a la Procuraduría de Familia y a Informaciones posesorias.

De esta cantidad de 3,996, por su naturaleza, mantienen una cuantía inestimable la suma de 3,719 juicios; o sea solamente el 6.93% han sido cuantificados, en la suma de ₡14,581.3 millones de colones, más US\$ 7.3 millones de dólares norteamericanos.

En el siguiente cuadro se incluyen los datos referentes a los juicios fenecidos:

Cuadro N° 6
Procuraduría General de la República
Juicios fenecidos del período 2005

Resultado	Cantidad Total	Juicios con cuantía en colones		Juicios con cuantía en dólares		Cantidad de juicios con cuantía inestimable
		Cantidad	Monto en millones	Cantidad	Monto en millones	
Fenecido ganado	917	175	11,236.9	10	4.2	732
Fenecido perdido	1,298	27	403.1	2	2.8	1,269
Fenecido conciliado	182	1	0.2	0	0	181
Fenecidos otros	1,599	50	2,941	3	0.3	1,546
Total	3,996	253	14,581.3	15	7.3	3,728

Con respecto a los objetivos de mejora, que se muestran en el cuadro N° 2, relacionados con la labor litigiosa, estos corresponden a los numerados como 2.1 y 2.2.

El objetivo de mejora “2.1 Fortalecer los procesos de defensa del ambiente y de la zona marítimo terrestre, mediante la visita de campo a cada lugar objeto de denuncia, para realizar una verificación de los hechos y/o recopilación de pruebas que coadyuven al éxito de la defensa”, quedó sujeto a la gestión de “2.1.1 Realizar una visita de inspección a cada lugar objeto de denuncia, al 31 de diciembre del 2005.”

Dicha meta de gestión quedó debidamente cumplida en un 100% al atender los 117 expedientes activos en materia de ambiente y zona marítimo terrestre, con al menos una visita en sitio por cada proceso.

Por su parte, el objetivo “2.2 Fortalecer la gestión del Área de la Ética en la Función Pública mediante la realización de acciones administrativas y judiciales dirigidas a incrementar la ética y la transparencia en la función pública.”, cuyo cumplimiento se relaciona con las metas de gestión “2.2.1 Atender 168 acciones administrativas al 31 de diciembre del 2005 y 2.2.2 Interponer 50 denuncias penales al 31 de diciembre del 2005”.

Como resultado de cumplimiento encontramos una atención a 153 acciones administrativas con lo cual se logra un 91%, obedeciendo este nivel de cumplimiento al sobredimensionamiento que se dio a la meta de gestión al iniciar las labores de la Procuraduría de la Ética. Por su parte la gestión correspondiente a la interposición de 50 denuncias penales se realizaron 160 de ellas, con lo cual esta meta se cumple en un 320%.

4.1.2. Función consultiva.-

En materia consultiva, también se cumplió con la meta de producción propuesta. Se emitieron 445 dictámenes, 210 Opiniones Jurídicas y 17 consultas contestadas con nomenclatura oficio, para un total de 672 consulta evacuadas en el año 2005.

Es importante destacar que durante ese año, la Procuraduría General de la República, actuando como asesor imparcial, también rindió 360 informes ante la Sala Constitucional en la tramitación de acciones de inconstitucionalidad.

Con respecto a la labor consultiva, se establecieron los siguientes objetivos de mejora:

“3.1 Fortalecer los mecanismos de asesoría, mediante la creación de programas de capacitación dirigidos a promover la ética y la transparencia en el ejercicio de la función pública.”

“3.2 Fortalecer el control jurídico en materia del ambiente y de la zona marítimo terrestre, mediante la capacitación a las instituciones involucradas, para lograr mayor protección de nuestro medio y zona marítimo terrestre.”

Para el objetivo 3.1 se instituyó la meta de gestión de *“3.1.1 Capacitar a 250 funcionarios públicos en materia ética y transparencia en el ejercicio de la función pública, al 31 de diciembre del 2005.”* Meta que se cumplió en un 430% dado que se logró capacitar en esta materia a 1075 funcionarios de diferentes instituciones públicas, con programas que además de los realizados en el área metropolitana se extendieron a las provincias.

Con respecto al objetivo 3.2 la meta de cumplimiento relacionada es propiamente *“3.2.1 Capacitar al 25% de las instituciones involucradas con el ambiente y la zona marítimo terrestre, al 31 de diciembre del 2005.”* Se capacitó a funcionarios de 28 Instituciones cuyas competencias se relacionan con ambiente y la zona marítimo terrestre, con lo cual se da un cumplimiento del 400%.

4.1.3. Función notarial.-

En cuanto a actos notariales, la proyección para el año 2005 fue de 220 actos, siendo de interés para esta meta los actos más importantes como lo son las escrituras, que pese a que se protocolizó el 100% de las escrituras solicitadas, estas apenas suman 159. Este resultado no significa el incumplimiento de producción sino, muestra un descenso sustancial de compra de propiedades por parte de la administración central, que se habían proyectado en un número superior.

Por su parte, en cuanto a la producción de certificaciones notariales, esta fue de 136, que es otro de los productos más importantes de la Notaría del Estado.

Con respecto a la labor notarial, se estableció el objetivo de mejora *“4.1 Fortalecer la automatización de la información notarial, mejorando la confiabilidad del registro, para que se constituya en un insumo válido para la toma de decisiones.”* Cuya meta de gestión relacionada refería a *“4.1.1 Depurar en un 100% la base de datos notarial, al 31 de diciembre del 2005”*, base de datos que fue debidamente depurada durante el año 2005 y con ello el cumplimiento de nuestra gestión.

4.1.4. Sistema Nacional de Legislación Vigente.-

Finalmente, la última meta de gestión se refería al SINALEVI y consistía en atender una demanda de 24,000 consultas, vía Internet, meta que fue totalmente superada, ya que el contador de consultas electrónicas del SINALEVI registró durante el año la suma de 554,320 consultas vía Internet.

Este dato demuestra como el SINALEVI, se ha consolidado como herramienta elemental de los operadores jurídicos tanto de la Administración Pública como del ámbito privado.

Relacionado a la labor propia del SINALEVI se estableció el objetivo de mejora “1.1 Mejorar las condiciones de consulta electrónica, aumentando la velocidad de acceso y la capacidad de procesamiento de información, para garantizar al usuario una consulta ágil y rápida.” Con una medición de gestión dada por las siguientes metas:

“1.1.1 Aumentar el ancho de banda en un 100%, al 31 de diciembre del 2005”

“1.1.2 Aumentar la capacidad de procesamiento de información en un 100%, al 31 de diciembre del 2005”

Con respecto al ancho de banda existente en nuestra plataforma tecnológica que a inicios del año 2005 era de 256 Kbps, pasó durante el año a 768Kbps con lo cual se triplica lo existente y se cumple dicha gestión en un 200%.

En lo que se refiere a la capacidad de procesamiento de la información, a inicios del año 2005 se mantenía una capacidad de 530 Mhz, que durante el año se pudo aumentar hasta 3,481.6 Mhz (3.4 Ghz) mediante la adquisición de nuevos equipos con mayor capacidad de procesamiento y memoria.

4.2. Otras acciones.

4.3.1. Capacitación externa.-

Durante el 2005 la Procuraduría General de la República desarrolló diversas actividades de formación y capacitación profesional que tenían como objetivo dotar a los servidores públicos de los conocimientos, técnicas y herramientas necesarias para que desarrollen una gestión pública más eficiente, efectiva y oportuna; procurando que esa acción administrativa sea conforme con los preceptos y principios que exige nuestro ordenamiento jurídico. Además, se propició un cambio en la cultura jurídica del funcionario público costarricense, de tal manera que en su labor cotidiana potencia más la responsabilidad que le implica tomar decisiones éticas, oportunas, justas y legales.

Bajo esas premisas, y apoyándose en la capacidad y especialización del cuerpo de Procuradoras y Procuradores, se realizaron eventos académicos en la meseta central que han abordado la siguiente temática:

- 1.- Competencias y Criterios de Gestión de la Procuraduría General de la República (abril)
- 2.- Áreas Silvestres Protegidas y Áreas de Protección Forestal, actividad dirigida a funcionarios del Ministerio de Ambiente y Energía de todo el país (mayo)

- 3.- Curso de Derecho Financiero y Tributario I (junio)
- 4.- Los Aspectos Esenciales del Procedimiento Administrativo (agosto)
- 5.- Análisis de los Principales Tópicos de la Ley y el Reglamento contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública (estos se impartieron en tres ciclos y de manera conjunta con la Contraloría General de la República –mayo, junio, agosto)
- 6.- La Posición Jurídica del Administrado frente a la Administración (setiembre)

De igual manera en Santa Cruz (junio), Limón (octubre) y Golfito (noviembre), en conjunto con la Contraloría General de la República, se desarrollaron eventos académicos regionales, en los cuales se abordaron los siguientes temas: análisis de la Ley de Enriquecimiento Ilícito y su Reglamento, estudio del Procedimiento Administrativo Municipal y la Tutela de la Zona Marítimo Terrestre.

En esas actividades de capacitación y formación participaron alrededor de 2150 servidores públicos.

4.3.2. Procuraduría de la Ética.-

Uno de los grandes desafíos planteados en el informe del año 2003, fue precisamente la planificación del proceso de organización y funcionamiento de la Procuraduría de la Ética Pública, al respecto durante el año 2005 se remodeló un edificio expropiado para ubicar dicha unidad e igualmente se le fortaleció proveyéndoles de recurso humano equipo y mobiliario.

En esta materia le ha correspondido a la Procuraduría la representación de Costa Rica dentro del Mecanismo de Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC). Nombrando a durante el año 2005 a una funcionaria como Experta en el Comité que dirige el MESICIC.

En cumplimiento de las obligaciones que corresponden a dicha designación, durante ese período, se llevó a cabo las siguientes funciones:

- Se solicitó y recolectó la información necesaria para preparar los Informes, mediante los cuales se comunicó al MESICIC sobre los avances del país en el cumplimiento de las disposiciones de la Convención, que fueron presentados en la Séptima y Octava Reunión del Comité del Expertos del MESICIC.
- Participación en la Séptima y Octava Reunión del MESICIC, durante las cuales se discutieron y aprobaron, un total de 11 informes finales de los países que correspondía evaluar.
- Se formó parte del Subgrupo de análisis de la República de El Salvador, junto el representante de la República de México, que evaluó a ese estado durante la Séptima Reunión. Preparación de un documento con los comentarios sobre el análisis de la información aportada por El Salvador, una presentación y defensa del informe final, en la reunión plenaria.
- Se coordinó el intercambio de información sobre acciones y mecanismos de combate de la corrupción, implementados en otros estados.
- Se hizo de conocimiento de las diferentes autoridades, las recomendaciones que el MESICIC le hizo a nuestro país, en el Informe Final de evaluación de la primera Ronda.
- Promoción del cumplimiento de las recomendaciones del Informe Final.

En cuanto a este último aspecto, es oportuno destacar la labor que se ha venido realizando con la Contraloría General de la República, la cual dicho sea de paso, por las funciones que tiene a cargo le corresponde cumplir un número importante de recomendaciones. Y es que dicha Institución, mediante un plan de cumplimiento, ya ha incorporado algunas recomendaciones y se encuentra en proceso de cumplir otras.

4.3.3. Tramitación de solicitudes de asistencia legal mutua en asuntos penales.

Con el fin de fortalecer y facilitar la cooperación internacional de los órganos administradores de justicia en la región centroamericana, se crea el "Tratado de Asistencia Legal Mutua en Asuntos Penales entre las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá", suscrito por Costa Rica mediante Ley N° 7696 de 03 de octubre de 1997, estableciéndose como Autoridad Central de la República de Costa Rica, a la Procuraduría General de la República, con capacidad administrativa suficiente para tramitar las solicitudes de asistencia provenientes de los estados miembros.

Dicha cooperación se refiere específicamente a la asistencia legal en asuntos penales, relacionados con cualquier hecho punible tipificado como tal tanto en el Estado Requirente como en el Estado Requerido, e incluye:

- a) La recepción de declaraciones testimoniales.
- b) La obtención y ejecución de medios de prueba.
- c) La notificación de resoluciones judiciales y otros documentos emanados de autoridad competente.
- d) La ejecución de medidas cautelares.
- e) La localización de personas; y
- f) Cualquier otra asistencia legal acordada entre dos o más Estados.

La Procuraduría General de la República tramita no solo las asistencias judiciales pasivas que le requieren los Estados centroamericanos, sino también gestiona las asistencias judiciales activas que son requeridas por la Fiscalía General de la República, con el fin de colaborar en las investigaciones penales que se tramitan en todo el país.

En el año 2005 se tramitaron 9 asistencias judiciales pasivas y 11 asistencias judiciales activas. Actualmente se sigue colaborando con la solicitud de la información que se requiere en las principales investigaciones penales que se siguen en el país.

4.3.4. Procesos ante la Corte interamericana de Derechos Humanos.-

A la Procuraduría General de la República se le designado por parte del Gobierno de Costa Rica, para que represente no sólo al Estado en procesos que se siguen en nuestro país, sino que también se le ha encomendado la labor de representar a Costa Rica ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en las denuncias o demandas por supuesta violación de derechos humanos que se presentan en contra el Estado Costarricense.

importancia, en primer lugar la atención a la fase inicial de la demanda a los acusados del Banco Anglo y segundo se dio atención a la etapa de cumplimiento de sentencia del caso del caso Herrera Ulloa vrs Costa Rica.

4.3.5. Extradiciones.-

En cuanto a la materia de extradición, ya sea por decisiones jurisprudenciales o bien, por decisión de algunos tratados bilaterales de extradición, corresponde a la Procuraduría General de la República atender los intereses de los Estados requirentes en lo que respecta a las solicitudes de extradiciones pasivas (específicamente en la Procuraduría Penal), ello por cuanto en su papel de representante estatal, le atañe de alguna manera la atención de un derivado de las relaciones internacionales, tarea constitucional asignada conjuntamente al Presidente de la República y al respectivo Ministro de Gobierno, conforme lo dispone el inciso 12) del artículo 140 de la Constitución Política.

En este sentido, es procedente señalar que para el año 2005, ingresaron a esta Procuraduría un total de 38 solicitudes de extradición, de las cuales se logró concluir 26 durante el año.

En tratándose de las diligencias de extradición activas, esta labor le atañe propiamente a cada Despacho Judicial que así lo requiera, correspondiéndole gestionar -junto con el Ministerio Público- ante la Secretaría de la Corte Suprema de Justicia, por lo que esta instancia no tiene parte en forma directa en estas gestiones.

5. ACCIONES EN CURSO.-

No obstante, el Plan Nacional de Desarrollo llega a su final, y estando a la espera del nuevo del Plan correspondiente para el siguiente período, la Procuraduría General de la República mantiene en su visión algunos proyectos institucionales.

A continuación se hace una breve referencia de ellos para el año 2006.

5.1. Capacitación externa.-

La consolidación de los programas de capacitación a los funcionarios, que tuvo gran demanda durante el año 2005

5.2. Revisión de la estructura organizacional de apoyo institucional

A efecto de que se adecue a las necesidades reales que demandan las áreas sustantivas.

5.3. Adecuación de Instalaciones del Edificio

Comprende programas para disminuir el hacinamiento existente en parte de nuestras instalaciones, así como la adecuación de nuestro edificio principal para el acceso de las personas discapacitadas y el desarrollo de una solución alterna de suministro de energía eléctrica.

5.4. Sistema Nacional de Legislación Vigente.-

A partir de 1998, el SINALEVI forma parte, junto con el Poder Judicial, de un ambicioso programa patrocinado por el Banco Interamericano de Desarrollo, denominado "SISTEMA COSTARRICENSE DE INFORMACIÓN JURIDICA (SCIJ), el cual desarrolla un sistema único de información que integra la consulta sobre el dato jurídico global, de tal manera que relacione información sobre jurisprudencia del Centro Electrónico de Información Jurisprudencial (C.E.I.J.) y del Centro de Información de la Sala Constitucional (C.I.S.C.), ambos del Poder Judicial, con la información del Sistema Nacional de Legislación Vigente (SINALEVI), además de la jurisprudencia tributaria y aduanera del Ministerio de Hacienda.

El objetivo principal del SCIJ es la integración en un sistema de información de la jurisprudencia y la normativa vigente, a fin de suministrarla a todos los operadores jurídicos, instituciones públicas y privadas, usuarios en general, a través del medio más potente de nuestros días, la red mundial Internet. Con ello, se pone a disposición de los usuarios la información completa y actualizada sobre legislación vigente, jurisprudencia judicial y administrativa, con el fin de coadyuvar a la seguridad jurídica del ordenamiento jurídico costarricense.

En el desarrollo del Sistema se han detectado una serie de necesidades no contempladas originalmente en su diseño y que están orientadas a mejorar el sitio web y a incluir nuevas funcionalidades en las aplicaciones de sistematización; y además, tomando en consideración la complejidad misma del sistema y lo amplio de sus aplicaciones, se ha percibido la necesidad de realizar ajustes que amplíen y mejoren la operación general del SCIJ. Para ello, a partir de enero del 2005, la Unidad Ejecutora del Proyecto Corte-BID contrató los servicios de una empresa especialista en el ramo con el fin de ampliar la capacidad de respuesta del Sistema a las exigencias de los usuarios, y en especial, a la de los operadores jurídicos.

6. DESAFÍOS.-

La Procuraduría General de la República se plantea a futuro los siguientes desafíos:

Mantener una revisión constante de la estructura orgánica y ocupacional con el fin de promover los cambios necesarios para adaptarlos al entorno dinámico y exigente en el que se desenvuelve la Institución.

Mejorar la gestión estratégica institucional para promover una actividad administrativa más efectiva y previsoras.

Consolidar las actividades de capacitación interna con el fin de evitar la obsolescencia y rezago en el conocimiento jurídico de su personal.

Proponer una asesoría técnico-jurídica que incorpore la capacitación externa como un mecanismo efectivo de transmitir experiencias y conocimientos.

Mantener esfuerzos atinentes a garantizar que la información que brinda el Sistema Nacional de Legislación Vigente sea de fácil comprensión y acceso.

La adecuación de nuestros edificios para el acceso y atención de personas discapacitadas.

7. CONSULTA DOCUMENTAL O ELECTRÓNICA

1. <http://www.mideplan.go.cr/PND-2002-2006/index.html>
2. Procuraduría General de la República. **Informe de labores**. Año 1996.
3. Procuraduría General de la República. **Informe de labores**. Año 1997.
4. Procuraduría General de la República. **Informe de labores**. Año 1998.
5. Procuraduría General de la República. **Informe de labores**. Año 1999.
6. Procuraduría General de la República. **Informe de labores**. Año 2000.
7. Procuraduría General de la República. **Informe de labores**. Año 2001.
8. Procuraduría General de la República. **Informe de labores**. Año 2002.
9. Procuraduría General de la República. **Informe de labores**. Año 2003.
10. Procuraduría General de la República. **Informe de labores**. Año 2004.
11. **“Proyecto de Modernización y Transformación de la Procuraduría General de la República”**: Resultados (Informe final) Tomos I y II. Abril 1999.